

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 05 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Secretaria de la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria para Jóvenes y Adultos Sra. María Eugenia AYALA D.N.I. N° 20.024.730 Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración con la compra de 40 medallas recordatorias para los egresados de 6° y 7° año de dicho establecimiento, para el acto del cierre del ciclo lectivo.

Que en estos momentos no cuentan con los recursos para poder hacer frente al gastos de la compra de las mismas.

Que en virtud de ello esta Presidencia quiere de alguna manera colaborar con lo solicitado por la Secretaria de dicha Asociación, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001308 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00) en concepto de la confección de 34 medallas con cinta, para los egresados de los alumnos de la Escuela N° 1 para Jóvenes y Adultos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, "B" N° 0001-00001308 de EL ORFEBRE, Joyería y Taller-Regalería de Ester Silvia Barilari, por el importe de PESOS CIENTO DOS (\$ 102,00) en concepto de la confección de 34 medallas con cinta, para los egresados de los alumnos de la Escuela N° 1 para Jóvenes y Adultos, que serán entregadas en el acto Fin del ciclo lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

390 / 01



Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo